

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 50 -2010-FONDEPES/J

Lima, 15 ABR. 2010

VISTO: El Memorándum N° 1049-2010-FONDEPES/DINFRA y el Memorándum Interno N° 1017-2010-FONDEPES/DINFRA de la Dirección de Infraestructura, solicitando el otorgamiento de un Encargo Interno para realizar trabajos de mantenimiento en el DPA Lagunillas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de Abril del 2009, se estableció el tipo de Encargo, distinto al de Viáticos que podría otorgarse al Personal que labora en la Institución.

Que, resulta necesario aprobar el encargo de fondos solicitado por la Dirección de Infraestructura para el cumplimiento de las actividades que indica en el Memorándum indicado en el Visto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al arquitecto Jorge Poma Távara, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS-, como Responsable para la ejecución de los trabajos de mantenimiento a realizarse en el DPA Lagunillas, ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica.

Artículo 2°.- Otorgar al arquitecto Jorge Poma Távara, el importe de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de la actividad, la misma que se realizará del 15 al 30 de abril del 2010, de acuerdo a los siguientes rubros:



S. PRADA



G. FLORES



C ESCOBAR



C. CARDOZA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
2.3.1.5.4.1.	Materiales Eléctricos	621.00
2.3.1.11.11	Suministros para mantenimiento y reparación de edificios y estructuras	2,616.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	2,763.00
TOTAL S/.		6,000.00



S. PRADA

Artículo 3º.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha máxima de Rendición, a los tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se efectuará al Responsable el descuento del caso.

Artículo 4º.- Los gastos que efectuó el Responsable del encargo, deben ser sustentados con los respectivos Comprobantes de Pago, en concordancia con las Normas Tributarias vigentes y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto legislativo N° 1017 y las Normas de Austeridad vigentes.



G. FLORES

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina General de Administración y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



C ESCOBAR



[Handwritten Signature]
CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA
Jefe del FONDEPES